

**PLAN DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD DE LA INFORMACION DEL
HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.**



MAURICIO VILLAFANEZ JABBA.
Presidente.

Adoptado Mediante resolución 007 de 2 de Enero 2026
Oficina de Control Interno de Gestión.

INTRODUCCION:

El Honorable Concejo Distrital de Barranquilla, en desarrollo de su función constitucional y legal, y en concordancia con los principios de transparencia, eficiencia administrativa y responsabilidad institucional, reconoce la importancia estratégica de la seguridad y privacidad de la información como un pilar fundamental para la adecuada gestión pública.

En el marco del proceso de modernización institucional, fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión y uso intensivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), la entidad genera, procesa, almacena y transmite información de carácter público, reservado, confidencial y datos personales, cuya protección resulta indispensable para garantizar la continuidad del servicio, la confianza ciudadana y el cumplimiento normativo.

En este contexto, se adopta el presente Plan Institucional de Seguridad y Privacidad de la Información – Vigencia 2025, el cual articula de manera armónica el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, consolidando en un solo instrumento la planeación estratégica, la gestión de riesgos y las acciones de control orientadas a salvaguardar los activos de información del Concejo Distrital de Barranquilla.

OBJETIVOS GENERALES:

La Alta Dirección del **EI HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRAQUILLA** demuestra su liderazgo y compromiso con la seguridad de la información a través de la aplicación y comunicación de la política de seguridad y privacidad de la información y el suministro de los recursos necesarios para el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora continua del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información alineado con el Sistema Integrado de Gestión de nuestra entidad. **EI HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRAQUILLA** a través de la presente política, establece una cultura de seguridad y privacidad de la información, en especial el tratamiento de los datos sensibles que sean recolectados por parte de los usuarios de nuestra entidad, de conformidad con lo establecido en la ley 1581 de 2012, garantizando de esta forma que su información no sea divulgada ni proporcionada a terceras personas.

MARCO NORMATIVO Y DE REFERENCIA

El presente Plan se fundamenta, entre otros, en los siguientes referentes normativos y técnicos:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 1581 de 2012 – Protección de Datos Personales.
- Decreto 1074 de 2015.
- Decreto 612 de 2018 – Integración de planes institucionales.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- Lineamientos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MinTIC.
- Norma ISO 9001:2015 – Sistema de Gestión de la Calidad.
- Norma ISO 14001:2015 – Sistema de Gestión Ambiental.
- Norma ISO/IEC 27001 – Seguridad de la Información (como buena práctica de referencia).

OBJETIVO GENERAL.

Establecer los lineamientos estratégicos, técnicos y operativos para garantizar la seguridad y privacidad de la información del Honorable Concejo Distrital de Barranquilla, mediante la gestión integral de riesgos, la implementación de controles y el fortalecimiento de una cultura organizacional orientada a la protección de los activos de información.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

De acuerdo con lo anterior, se establecen los siguientes objetivos de seguridad y privacidad de la información:

- Cumplir con los principios de seguridad y privacidad de la información.
- Dar cumplimiento a los principios de la función administrativa.
- Salvaguardar los activos de información.
- Definir políticas, procedimientos e instructivos en materia de seguridad y privacidad de la información.
- Establecer controles precisos para mantener la seguridad y privacidad de la información.
- Fijar las responsabilidades y autoridades de seguridad y privacidad de la información.
- Garantizar la gestión de riesgos de seguridad y privacidad de la información.
- Asegurar la gestión de incidentes de seguridad y privacidad de la información.
- Garantizar la continuidad de la prestación de nuestro servicio público y la recuperación ante desastres.
- Cumplir con las responsabilidades y obligaciones legales o contractuales.
- Apoyar la innovación tecnológica.
- Mantener la confianza de los funcionarios, contratistas, terceros y partes interesadas.

ALCANCE DE LA APLICABILIDAD DEL PLAN.

El presente Plan aplica a todos los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, seguimiento y control del Honorable Concejo Distrital de Barranquilla, así como a todos los funcionarios, contratistas, terceros y partes interesadas que, en ejercicio de sus funciones, hagan uso de los activos de información y servicios institucionales.

GOBIERNO DE LA SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Alta Dirección del Honorable Concejo Distrital de Barranquilla es responsable de liderar, aprobar y garantizar la implementación del presente Plan, asegurando la asignación de recursos, la definición de responsabilidades y la promoción de una cultura de seguridad de la información.

Todos los funcionarios, contratistas, terceros y partes interesadas deberán cumplir las políticas, lineamientos y controles establecidos, siendo responsables del uso adecuado y seguro de la información a su cargo.

ANÁLISIS DEL CONTEXTO Y DE LOS ACTIVOS DE LA INFORMACIÓN.

En el marco del Sistema Integrado de Gestión, la entidad ha realizado un análisis del contexto interno y externo que puede afectar la seguridad y privacidad de la información, incorporando enfoque PESTAL, así como los riesgos ambientales identificados en el Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14001), en la medida en que estos puedan impactar la disponibilidad, integridad y continuidad de los activos de información.

Se reconoce que factores ambientales como fenómenos naturales, condiciones locativas e infraestructura física pueden constituirse en amenazas para la información institucional, razón por la cual dichos riesgos son considerados como

insumos para la gestión integral de riesgos de seguridad y privacidad de la información.

Para lo cual nos permitimos presentar el análisis de los activos de la información de nuestra entidad bajo el sistema PESTAL.

Político

- **Riesgos:**

- **Inestabilidad política local:** Cambios frecuentes en las administraciones, discontinuidad de la Gerencia o disputas políticas dentro del Concejo podrían generar interrupciones en los sistemas de gestión de información, lo que podría resultar en filtraciones de datos sensibles o en la exposición de información confidencial.
- **Manipulación política de información:** Dependiendo de las dinámicas políticas, podría haber intentos de alterar o filtrar información pública o privada para fines partidistas o políticos, lo que comprometería la integridad de los datos.
- **Falta de continuidad en políticas públicas:** Las constantes alternancias en la alta dirección de la entidad, pueden dar lugar a la modificación o abandono de políticas de seguridad de la información, dificultando de esta forma la implementación de estrategias efectivas para proteger los datos.

- **Impacto en el Concejo:**

- La rotación de personal o cambios en la administración podrían llevar a la implementación inconsistente de medidas de seguridad, aumentando el riesgo de pérdida de información.
- Los ataques políticos o la filtración de documentos sensibles pueden afectar la credibilidad y la transparencia del Concejo Distrital, comprometiendo la confianza pública.

2. Económico

- **Riesgos:**

- **Restricciones presupuestarias:** Las limitaciones presupuestarias del Concejo Distrital de Barranquilla, pueden dificultar la asignación de recursos para infraestructura tecnológica moderna y seguridad de la información, lo que aumenta el riesgo de ciberataques o pérdida de datos.
- **Dependencia de contratistas o proveedores externos:** Si el Concejo depende de proveedores externos para gestionar sus sistemas de información, la falta de control directo sobre las políticas de seguridad de esos proveedores puede ser un punto vulnerable.
- **Desajustes económicos:** En épocas de recortes presupuestarios a nivel distrital, puede haber una tendencia a reducir las inversiones en seguridad cibernética y protección de datos, exponiendo a la entidad a riesgos mayores.

- **Impacto en el Concejo:**

- La falta de presupuesto podría impedir que se adquirieran sistemas de protección de datos avanzados o que se realice la actualización constante de la infraestructura tecnológica, aumentando las probabilidades de vulnerabilidades.
- En ausencia de una inversión adecuada, la entidad podría enfrentar ataques informáticos que comprometan la información sensible, como datos personales de ciudadanos o informes internos.

3. Social

- **Riesgos:**

- **Desinformación o falta de capacitación:** La falta de sensibilización en torno a la seguridad de la información por parte de los empleados del Concejo podría llevar a errores humanos, como el acceso indebido a datos o el manejo incorrecto de información confidencial.
- **Desconfianza de la ciudadanía:** Si la población percibe que la seguridad de sus datos personales no está garantizada, podría haber un rechazo generalizado al uso de plataformas digitales del Concejo, lo que afectaría la transparencia y participación pública.

- **Impacto en el Concejo:**

- Los empleados que no están capacitados en el manejo adecuado de datos pueden ser una puerta de entrada para ciberataques, como el phishing o el uso de contraseñas débiles.
- La desconfianza pública derivada de incidentes de seguridad puede afectar la percepción de la administración del Concejo, lo que podría disminuir la participación ciudadana y generar inquietudes sobre el manejo de la información pública.

4. Tecnológico

- **Riesgos:**

- **Ciberataques dirigidos:** El Concejo Distrital de Barranquilla, al manejar información sensible sobre la gestión pública y los ciudadanos, puede ser un objetivo atractivo para los ciberdelincuentes, que buscan acceder a datos personales o documentos clasificados a través de ransomware, malware o ataques de phishing.
- **Obsolescencia tecnológica:** Si el Concejo no actualiza su infraestructura tecnológica y sus sistemas de seguridad, los

atacantes podrían aprovechar vulnerabilidades existentes para acceder a información crítica.

- o **Falta de medidas de seguridad proactivas:** La carencia de un sistema robusto de monitoreo, encriptación de datos y medidas de protección ante intrusiones puede facilitar el acceso no autorizado a los sistemas informáticos del Concejo.

- **Impacto en el Concejo:**

- o Los ciberdelincuentes podrían infiltrarse en los sistemas del Concejo, robar datos confidenciales o alterar información crucial, afectando la operación del Concejo y la integridad de sus registros.
- o La obsolescencia tecnológica deja los sistemas vulnerables a ataques, comprometiendo la seguridad de la información que se maneja dentro de la entidad.

5. Ambiental

- **Riesgos:**

- o **Desastres naturales:** Barranquilla es vulnerable a fenómenos naturales como lluvias intensas, inundaciones o tormentas, que podrían dañar los centros de datos o la infraestructura tecnológica donde se almacena información crucial.
- o **Condiciones climáticas extremas:** La alta humedad o temperaturas extremas pueden afectar los equipos tecnológicos, incluyendo servidores y dispositivos de almacenamiento de datos.

- **Impacto en el Concejo:**

- o La pérdida de datos o la interrupción de los servicios tecnológicos debido a un desastre natural podría paralizar las operaciones del Concejo, especialmente si no se cuenta con un sistema adecuado de respaldo de información.
- o La falta de un plan de recuperación ante desastres podría resultar en la pérdida irreparable de datos importantes para la administración pública y para los ciudadanos.

6. Legal

- **Riesgos:**

- **Cumplimiento de normativas de protección de datos:** Las leyes nacionales e internacionales, como la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales, imponen estrictas regulaciones sobre cómo deben manejarse los datos de los ciudadanos. El incumplimiento de estas normativas podría tener consecuencias legales para el Concejo.
- **Demandas o litigios legales:** Si se produce una filtración o pérdida de información personal, los ciudadanos o grupos afectados podrían iniciar acciones legales, lo que podría resultar en sanciones y daños reputacionales.

- **Impacto en el Concejo:**

- El no cumplimiento con las normativas de protección de datos podría sancionar y afectar la imagen pública del Concejo, especialmente en su rol de custodio de la información de los ciudadanos.
- Los procesos legales derivados de filtraciones de datos podrían retrasar las operaciones del Concejo y afectar la confianza de la ciudadanía en su capacidad para manejar información de manera segura.

ACCIONES A IMPLEMENTAR.

El Honorable Concejo Distrital de Barranquilla garantizará la protección de la información generada, recibida, procesada, almacenada y transmitida por la entidad, frente a los riesgos derivados de accesos no autorizados, uso indebido, pérdida, alteración o divulgación de la información. Para tal efecto, se aplicarán los controles definidos en el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y

Privacidad de la Información Institucional, de conformidad con la clasificación de la información de su propiedad o bajo su custodia.

Los funcionarios, contratistas y demás responsables de la información institucional deberán identificar, evaluar y gestionar los riesgos de seguridad y privacidad de la información asociados a sus procesos y áreas, considerando las amenazas internas y externas que puedan afectar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y autenticidad de la información, tanto en medios físicos como digitales.

El Honorable Concejo Distrital de Barranquilla protegerá las instalaciones de procesamiento de información y la infraestructura tecnológica que soporta sus procesos críticos, mediante la implementación y mantenimiento de controles físicos, lógicos y administrativos, incluyendo controles de acceso a la información, sistemas y recursos de red.

La entidad ejercerá control y seguimiento permanente sobre la operación de sus procesos, sistemas de información y redes de datos, garantizando el uso seguro y adecuado de los recursos tecnológicos, así como la continuidad de los servicios institucionales.

El Honorable Concejo Distrital de Barranquilla asegurará que la seguridad y privacidad de la información se integren de manera transversal en todos los procesos institucionales, a través de la adopción y aplicación de políticas, procedimientos, análisis de riesgos y controles alineados con el Sistema Integrado de Gestión.

La entidad promoverá la gestión oportuna y eficaz de incidentes, eventos y debilidades de seguridad y privacidad de la información, con el fin de prevenir su

recurrencia y fortalecer el mejoramiento continuo del modelo de seguridad de la información.

El Honorable Concejo Distrital de Barranquilla se compromete a dar cumplimiento a las obligaciones legales, regulatorias y contractuales relacionadas con la seguridad y privacidad de la información, en especial aquellas asociadas a la protección de datos personales.

En coherencia con el Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Gestión de la Calidad, la entidad impulsará de manera permanente la adopción, sostenimiento y mejora continua de las prácticas de seguridad y privacidad de la información, promoviendo una cultura organizacional orientada al uso responsable y seguro de la información.

CLASIFICACION DE LOS DATOS

- **DATO PÚBLICO:** Calificado como tal en la ley. Podemos definir como dato publico a todo aquel que no es catalogado como semiprivado, privado o sensible.
- **DATO SEMIPRIVADO:** Dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento interesa al titular y a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general (Ej. datos financieros y crediticios, dirección, teléfono, correo electrónico).
- **DATO PRIVADO O PERSONAL:** Dato que solo es relevante para su titular (Ej. fotografías, videos, datos información personal.)
- **DATOS SENSIBLES.** Son aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones

religiosas o la participación de corrientes filosóficas, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

- **TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES.** Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:
 - a) El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
 - b) Cuando sea necesaria para uso y manejo propio de las las funciones y actividades propias de esta entidad.
 - c) El Tratamiento seá necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado.
 - d) El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
 - e) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE HABEAS DATA

PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE HÁBEAS DATA

En cumplimiento de lo dispuesto en la **Ley 1581 de 2012**, el **Decreto 1377 de 2013** y demás normas concordantes, el Honorable Concejo Distrital de Barranquilla ha establecido el presente procedimiento para garantizar a los titulares de la información el ejercicio de sus derechos de **conocimiento, actualización, rectificación y supresión de los datos personales**, así como la

revocatoria de la autorización otorgada para su tratamiento, cuando a ello hubiere lugar.

Los titulares de los datos personales, o sus causahabientes debidamente acreditados, podrán presentar **consultas o reclamos** relacionados con el tratamiento de su información personal, mediante la radicación de una **solicitud formal**, la cual deberá ser remitida a través del **correo electrónico institucional**: concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co

La solicitud deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre completo del titular.
- Datos de contacto.
- Descripción clara y precisa de los hechos que dan lugar a la solicitud.
- Derecho(s) que se consideran vulnerados o cuya protección se solicita.
- Copia del documento de identidad del titular, o acreditación de la calidad en que actúa.

Las **consultas** serán atendidas en un término máximo de **diez (10) días hábiles** contados a partir de la fecha de su recepción.

Los **reclamos** serán atendidos en un término máximo de **quince (15) días hábiles**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

RESPONSABILIDADES

La Alta Dirección del **HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA** es responsable de garantizar que la seguridad y privacidad de la información se comunique y apropie adecuadamente en la entidad. De igual forma, la Alta Dirección del CDB es responsable de garantizar que la seguridad y privacidad de la información sean parte de la cultura organizacional y se haga extensiva a todos los procesos institucionales.

Los funcionarios, contratistas, terceros y partes interesadas de la entidad tienen la responsabilidad de mantener la seguridad y privacidad de la información del CDB,

y en cumplimiento de la ley de habeas Data, guardar la confidencialidad de los datos e información personal que manejen en ejercicio de sus funciones.

RESULTADO CLAVE

Contar con un ambiente de seguridad y privacidad de la información en **EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA** logrando el cumplimiento de los pilares de seguridad de la información que son la confidencialidad, integridad, disponibilidad y el no repudio de la misma.

POLÍTICAS RELACIONADAS

- Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
- Plan Estratégico Institucional.
- Plan Estratégico de las TICS
- Sistema Integrado de Gestión Institucional
- Mapa Institucional de Riesgos.

CUMPLIMIENTO

Todos los funcionarios, contratistas, terceros y partes interesadas de la entidad que en el ejercicio de sus funciones utilicen información y servicios del CDB deben cumplir con el 100% de la política. El incumplimiento de la política de seguridad y privacidad de la información del CDB, traerá consigo consecuencias legales de acuerdo a la normativa vigente.

CONCLUSIÓN.

El Honorable Concejo Distrital de Barranquilla reconoce que la seguridad y privacidad de la información constituyen un componente estratégico para el cumplimiento de su misión institucional, la garantía de la transparencia administrativa y el fortalecimiento de la confianza ciudadana. En un entorno caracterizado por riesgos de naturaleza política, económica, social, tecnológica, ambiental y legal, resulta indispensable adoptar un enfoque integral y preventivo que permita proteger de manera efectiva los activos de información de la entidad.

En este sentido, la implementación del presente Plan Institucional de Seguridad y Privacidad de la Información permite consolidar una gestión articulada del riesgo, fortalecer la infraestructura tecnológica, establecer controles adecuados, promover una cultura organizacional orientada al uso responsable de la información y asegurar el cumplimiento del marco normativo vigente en materia de protección de datos personales. Así mismo, la adopción de medidas de prevención, respuesta y recuperación ante incidentes y eventos adversos contribuye a garantizar la continuidad de los procesos institucionales y la adecuada prestación del servicio público.

Con la ejecución y seguimiento de las acciones aquí establecidas, el Honorable Concejo Distrital de Barranquilla reafirma su compromiso con la mejora continua, la protección de la información y el desarrollo de una gestión pública moderna, eficiente y segura, en beneficio de la administración distrital y de la ciudadanía en general.

MAURICIO VILLAFANEZ JABBA
Presidente.